



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
ipmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551**

Remolino, julio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

**REFERENCIA CODIGO UNICO DE RADICACIÓN: 080016001067201104416
JUZGADO: 2018-00010**

IMPUTADOS: EUSEBIO DAVID GENIS TORRES – C.C. 72141141

MARIO JOSÉ LÓPEZ SANDOVAL – C.C. 72296653

BORIS ALBERTO PICALÚA CÁCERES – C.C. 720135743

DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

FISCALÍA PRIMERA LOCAL DE CIÉNAGA: Dra. ALMA GUADALUPE PEÑA PEÑA

Se encontraba fijada fecha para llevar a cabo audiencia de aprobación de preacuerdo para el día, 11 de marzo de 2020, asistieron el defensor del Señor Mario José López Sandoval, Doctor Laureano Arrieta García y la Fiscal Dra. Alma Guadalupe Peña.

Se ha citado a las partes en reiteradas ocasiones, para los días 28 de noviembre de 2019, enero 22 de 2020 y el día 11 de marzo de 2020, en las tres ocasiones no se ha celebrado la diligencia.

Teniendo en cuenta que, mediante varios acuerdos del CS de la J, se adoptaron medidas transitorias por motivos de salubridad pública, en virtud de la situación generada por el Covid 19 y los términos judiciales fueron suspendidos desde el día 16 de marzo de 2020, hasta el 30 de junio de 2020.

Por lo anterior, ya habiendo conversado con las partes, se fijará nueva fecha y en virtud del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, *“Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, establece que las audiencias deben efectuarse de manera virtual.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha de audiencia virtual, a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS (herramienta sugerida por el C.S. de la J), para el día martes veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las diez de la mañana (10:00 A.M.).

SEGUNDO. NOTIFICAR a las partes, solicitando además que aporten el correo electrónico de cada uno, correspondiente al uso de la herramienta MICROSOFT TEAMS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ**

Firmado Por:

**ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE REMOLINO-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5819a04059fc30ce2258008d47c0e8b28c7266c1d2af04d6eea6f0f90682491f

Documento generado en 30/07/2020 05:42:04 p.m.